



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0117

-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, **09 NOV. 2016**



VISTO: La carta renuncia del Delegado Nato del Gobierno Regional de Ica, ante la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica, es imperativo la designación de un delegado del Gobierno Regional de Ica ante la referida Comisión Liquidadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia General Regional designó como delegado nato ante la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica, en proceso de liquidación al Abogado **GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, para que actuara en representación del Gobierno Regional de Ica;

Que mediante Carta de fecha 28 de Octubre del 2016, el Abogado **GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, presenta por ante la Gerencia General Regional su renuncia al cargo de delegado nato ante la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda.-Ica, en proceso de liquidación;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-90-TR Ley de Cooperativas, en su artículo 88°, señala que los Gobiernos Regionales ejercen, dentro de su ámbito funciones en materia de supervisión en el sector Cooperativo;

Que, de conformidad con el inciso 1) del artículo 54° Decreto Supremo N° 074-90-TR, el Gobierno Regional debe de designar un delegado nato que formará parte de la Comisión;

Que con la finalidad que se continúe conforme a Ley las funciones de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica, es necesario la designación de un nuevo delegado nato en la mencionada Comisión Liquidadora;

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Supremo N°154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal modificado por los Decreto Supremo N° 107-2003/EF y Decreto Supremo N° 042-2006-EF, Decreto Supremo N° 074-90-TR Decreto Regional N° 001-GORE-ICA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 052 -2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, la designación de Don **GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, como delegado del Gobierno Regional, ante la Comisión liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda.-Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO Designar como Delegado Nato de la Comisión liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda.-Ica, al señor **JOSÉ CARLOS AVENDAÑO SAAVEDRA**, quien actuará en representación del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al delegado, así como a la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda- Ica.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

